

**ESTADO No. 120**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de Agosto de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAF-16231	LUIS EDUARDO SALCEDO CALDERON	145	05/08/2015	AUTO GCM No 000755	REQUERIR al señor LUIS EDUARDO SALCEDO CALDERON, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de ser otorgada en concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.  REQUERIR al señor LUIS EDUARDO SALCEDO CALDERON, para que dentro del término



						<p>perentorio de dos (2) meses contados a partir del día de la notificación por estado de la presente providencia, alleguen el formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>REQUERIR al señor <b>LUIS EDUARDO SALCEDO CALDERON</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con el artículo 270 del Código de Minas, el cual deberá cumplir con la finalidad establecida en la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IE8-14001	MARIA EUGENIA CORONADO ARANGO	179	05/08/2015	AUTO GCM NO 000758	REQUERIR a la señora <b>MARIA EUGENIA CORONADO ARANGO</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera <b>No. IE8-14001</b> . Es preciso advertir que el nuevo programa mínimo exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCO-09011	JOSE LEONAIR CEPEDA	75	05/08/2015	AUTO GCM No 000759	REQUERIR al señor <b>JOSE LEONAIR CEPEDA</b> , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, <b>corrija o subsane</b> su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera <b>No KCO-09011</b> . Es preciso advertir que el nuevo programa mínimo exploratorio – Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la ley 926 de 2004.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KL2-16261	JOSE MANUEL SOUTO CERQUERIA , JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	113-114	05/08/2015	AUTO GCM NO 000760	<p>REQUERIR a los señores JOSE MANUEL SOUTO CERQUERIA , JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte , atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR a los señores JOSE MANUEL SOUTO CERQUERIA , JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, para que dentro del término de treinta (30) días , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y lo dispuesto en el artículo 270 ibídem. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No <b>KL2-16261</b>.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KL2-15581	JOSE MANUEL SOUTO CERQUERIA , JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO	112-113	05/08/2015	AUTO GCM NO 000761	<p>REQUERIR a los señores JOSE MANUEL SOUTO CERQUERIA , JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte , atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No <b>KL2-15581</b>.</p> <p>REQUERIR a los señores JOSE MANUEL SOUTO CERQUERIA , JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, para que dentro del término de treinta (30) días , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y lo dispuesto en el artículo 270 ibídem. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No <b>KL2-15581</b>.</p>

AUTORIZACION TEMPORAL	QGM-09531	CONSTRUCTORA B.G. LTDA	28-09	05/08/2015	AUTO GCM No 000762	REQUERIR a la Sociedad <b>CONSTRUCTORA B.G. LTDA</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificación en la que la entidad para la cual realiza la obra especifique el termino de duración de los trabajos para los cuales se requiere la Autorización Temporal en estudio, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QGM-08331	CONSORCIO IDEAS ARIGUANI	27-28	05/08/2015	AUTO GCM NO 000763	REQUERIR al <b>CONSORCIO IDEAS ARIGUANI</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificación expedida por la entidad Pública para la cual se realice la obra en la que se indique la duración de los trabajos de conformidad con el artículo 116 del código de Minas y lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QGH-14521	CONSORCIO VIA SAN ANTERO CAÑO LOBO	24	05/08/2015	AUTO GCM NO 000764	REQUERIR al <b>CONSORCIO VIA SAN ANTERO CAÑO LOBO</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QGG-11541	CONSORCIO YARIMA	61-62	05/08/2015	AUTO GCM NO 000765	REQUERIR al <b>CONSORCIO YARIMA</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificación en la que cumpla con todas las condiciones que señala el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es, que sea expedida por la entidad Pública para la cual se realice la obra , que especifique el trayecto de la vía , la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse y atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.  <b>Parágrafo:</b> Que teniendo en cuenta que para el proyecto objeto de la solicitud de autorización temporal (objeto del contrato de obra pública No 00003561 del 29 de



						diciembre de 2014), el solicitante requiere de varias fuentes de material (solicitudes de autorización temporal), el solicitante una vez obtenga la constancia de que trata el artículo 116 de la Ley 685 de 2001 requerida, deberá indicar del volumen certificado, la cantidad a explotar en cada una de las fuentes.
--	--	--	--	--	--	---

**(\*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **11 de agosto de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ